



San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 1171/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, mediante resolución interna N° 75-2021 solicita la designación interina del Profesor Martin Miguel García, en 6 (seis) horas cátedra (732) para las asignaturas "Ecología y Medio Ambiente" de 6° año del Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra) en "Trabajo Practico de la Especialidad VI: Informática Aplicada III" de 6° año del Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra), y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1898/2019 del Honorable Consejo Superior se incorpora la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" a las Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que es necesario dar continuidad en el dictado de las asignaturas.

Que el Prof. García viene dictando las asignaturas desde el año 2009.

Que al no contar a la fecha con Consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que el Prof. García percibió sus haberes durante el año 2020.

Que de fojas 24 y 25 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

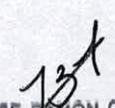
ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor **MARTIN MIGUEL GARCÍA** D.N.I. N° 23.931.951, como Docente Interino en 6 (seis) horas cátedra (732) para las asignaturas "Ecología y Medio Ambiente" de 6° año del Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra) y en Trabajo Practico de la Especialidad VI: "Informática Aplicada III" de 6° año del Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra) de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

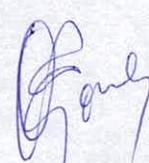
ARTÍCULO 2°.- Designar al Profesor **MARTIN MIGUEL GARCÍA** D.N.I. N° 23.931.951, como Docente Interino en 6 (seis) horas cátedra (732) para las asignaturas "Ecología y Medio Ambiente" de 6° año del Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra) y en Trabajo Practico de la Especialidad VI: "Informática Aplicada III" de 6° año del Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra), de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

ARTICULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

RESOLUCIÓN Nº 0816 2022

MP.

Carole

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN